

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1 8 1 3/

EN CONCON, 22 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, letra l) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- D. Ord. N° 825 de fecha 12 de junio del 2018 de Directora Dideco a Directora DAF solicitando se licite la adquisición de productos para equipamiento de 4 viviendas Programa Habitabilidad.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1343, de fecha 18 de Junio de 2018, donde se llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio de Equipamiento de 4 viviendas por el Programa Habitabilidad Chile Solidario, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según especificaciones técnicas y bases administrativas adjuntas, con certificado de disponibilidad presupuestaria N° 35 de fecha 14 de junio del 2018, por un monto total de \$671.404.- impuestos incluidos, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Ficha electrónica de Licitación Pública ID 2594-22-L118, denominada "Equipamiento Programa Habitabilidad", de fecha de publicación 22 de junio del 2018.
- G. En acto de apertura se verifica la participación de un oferente: Comercial Fenix Limitada RUT: 76.029.126-9.-
- H. Acta de evaluación de fecha 12 de Julio 2018, con providencia alcaldicia. La Comisión fue integrada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora (s) DIDECO, Encargada de Adquisiciones y Encargada (s) de Oficina de Protección Social, donde se verifica lo siguiente: La oferta presentada adjunta toda la documentación solicitada en el punto N° 10.5 de las Bases Administrativas, Su oferta económica es de un valor neto de \$562.722 con entrega de los productos en un día, pero no cumple con las Especificaciones Técnicas ya que ofrece Closet de 3 puertas 2 cajones color cerezo de 90 x 46 x 180 cms y se pidió Closet de 6 puertas, 2 cajones color cerezo de 47 X 165 X 180 CM, por lo tanto queda fuera de bases por incumplimiento en Especificaciones técnicas, por lo cual la oferta se declara inadmisibles.
- I. Decreto Alcaldicio N°1555, de fecha 19 de julio de 2018, que declara desierta la propuesta publica denominada "Equipamiento Insumos Programa Habitabilidad", ID 2594-22-L118, debido a que la oferta presentada, no se ajusta a lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- J. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 20 de julio de 2018, de Licitación Pública 2594-22-L118.
- K. Ordinario N°1066 de fecha 25 de julio de 2018, de la Directora de DIDECO Sra. Alejandra Walter Calderón, a la Directora de Administración, y Finanzas, Srta. Evelyn Arias Ortega, solicitando autorización de compra mediante trato directo de Equipamiento viviendas Programa Habitabilidad, a cargo de la Oficina de Protección Social, debido a que la compra corresponde al 70% de los recursos que proporciona el Programa Habitabilidad y que este finaliza en el mes de septiembre, por lo tanto no es posible volver a Licitar, dado los tiempos contemplados para la ejecución.

3

- L. Solicitud de pedido N° 639 de fecha 25 de julio del 2018, de directora Dideco solicitando el Equipamiento para las viviendas del Programa Habitabilidad.
- M. Cotización realizada por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, al proveedor Comercial Fenix Limitada RUT: 76.029.126-9.- por el Equipamiento de 4 viviendas del Programa de Habitabilidad, según especificaciones técnicas adjuntas, por un valor total de \$671.400.- impuestos incluidos.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra l), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el material de Equipamiento de 4 viviendas del Programa de Habitabilidad, solicitados por DIDECO, Oficina de Protección Social, al proveedor Comercial Fenix Limitada RUT: 76.029.126-9.- por un valor total de \$671.400.-, impuestos incluidos por el equipamiento, según especificaciones adjuntas.
- 2.-**EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLG/EAO/NP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | ✓ |

